

**ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-153-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021, CONTRATACIÓN DE SERVICIO OUTSOURCING DE SEGURIDAD FÍSICA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB).**

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), hoy seis (6) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, Presidente; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo, Financiero y Planificación, Miembro; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Asesor Legal; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

La señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del 2022 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos los presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

**VISTAS:**

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras núm. 000281, de fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), realizada por el Departamento de Seguridad Física, mediante la plataforma Dynamics, para la contratación de servicio de outsourcing de Seguridad Física para la Superintendencia de Bancos (SB).
5. La solicitud de compras núm. 000281, de fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la División de Compras y Contrataciones, para la contratación de servicio de outsourcing de Seguridad Física para la Superintendencia de Bancos (SB).

6. La certificación de existencia de fondos núm. CF-CP-2022-0021, de fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa, Financiera y Planificación mediante la cual se hace constar que contratación de servicio outsourcing de Seguridad Física para la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

7. Los Términos de Referencia (TDR), del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) para la contratación de servicio outsourcing de Seguridad Física para la Superintendencia de Bancos (SB), emitido por el señor Ramón Gilberto Guzmán Jiménez, encargado de división del Departamento de Seguridad Física.

8. El pliego de condiciones específicas contratación de servicio outsourcing de Seguridad Física para la Superintendencia de Bancos (SB), del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), mediante la plataforma Microsoft Dynamics, fue realizada la solicitud de compras núm. 000281, por el Departamento de Seguridad Física, para la contratación de servicio outsourcing de Seguridad Física para la Superintendencia de Bancos (SB).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), fue emitida por la División de Compras y Contrataciones, la solicitud de compras núm. 000281, para la contratación de servicio outsourcing de Seguridad Física para la Superintendencia de Bancos (SB).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la certificación número CF-CP-2022-0021, por parte de la Dirección Administrativa, Financiera y Planificación por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$5,229,000.00), mediante la cual se hace constar que contratación de servicio outsourcing de Seguridad Física para la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

**CONSIDERANDO:** Que los términos de referencia (TDR) para contratación de servicio outsourcing de Seguridad Física para la Superintendencia de Bancos (SB), del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se describen todos los requisitos técnicos del servicio esperado.

**CONSIDERANDO:** Que el pliego de condiciones específicas del presente procedimiento de comparación de precios de obras núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021, contratación de servicio outsourcing de Seguridad Física para la Superintendencia de Bancos (SB), establece en su que la documentación solicitada al efecto será bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE".

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos tiene la necesidad de contratar los servicios de outsourcing de seguridad física para la Superintendencia de Bancos (SB), en virtud de las disposiciones de la ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación.

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el uso del procedimiento selección en la modalidad de comparación de precios para la contratación de servicio outsourcing de Seguridad Física para la Superintendencia de Bancos (SB), con la nomenclatura número **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021**, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

**SEGUNDO: DESIGNAR** a los señores **Ramón Gilberto Guzmán Jimenez**, Encargado de División del Departamento de Gerencia; **Félix Bolívar Castillo**, Supervisor del Departamento de Seguridad Física; y **Joham José González**, Abogado Senior de la Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, para evaluar las ofertas a ser presentadas contratación de servicio outsourcing de Seguridad Física para la Superintendencia de Bancos (SB), en virtud del artículo 87 del Decreto número 543-12.

**TERCERO: ORDENAR** la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y media de la mañana (10:30 a.m.), hoy seis (6) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

**Firmado digitalmente por los miembros presentes:**

<b>Marielle Garrigó</b>	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
<b>Marcos Fernández Jimenez</b>	Director Administrativo, Financiero y Planificación
<b>Luz Argentina Marte Santana</b>	Consultora Jurídica
<b>Nicole Brugal Pagán</b>	Directora de Operaciones
<b>Melissa Morales Rodríguez</b>	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública